



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249



ORDENANZA MUNICIPAL N°0002 -2025-MPC/A

Carhuaz, 02 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ:

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ:

VISTO:

El Informe N°001-2024-GDS/TDI/C/CAAA, de fecha 10 de julio de 2024 del Coordinador para Tecnología "Decisiones Informadas"-TDI, INFORME N° 092-2024-MPC/GDS/SGPS, de fecha 10 de julio de 2024, de la Subgerencia de Programas Sociales, INFORME N°356-2024-MPC/GDS-GJRI, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe Legal N° 596-2024-MPC/OGAJ de fecha 17 de julio de 2024, INFORME N°368-2024-MPC/GDS-GJRI, de fecha 18 de julio de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social, INFORME N°.470-2024-MPC/GM, de fecha 22 de julio de 2024, Carta N°.214-2024-MPC/OGACyGD/JJAA, de fecha 01 de agosto de 2024, del Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, INFORME N°710-2024-MPC/OGACyGD/JJAA, de fecha 16 de agosto de 2024, INFORME N°002-2024-MPC/GDS/TDI/C/CAAA, de fecha 20 de noviembre de 2024, del Coordinador para Tecnología "Decisiones Informadas" TDI, INFORME N°213-2024-MPC-GDS/SGPS, de fecha 20 de noviembre de 2024, INFORME N°552-2024-MPC/GDS-GJRI, de fecha 25 de noviembre de 2024, INFORME N°.646-2024-MPC/GM, de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Gerencia Municipal, CARTA N°.338-2024-MPC/OGACyGD/JJAA, de fecha 12 de diciembre, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Dictamen N°003-2024-MPC/CM-CDS, de fecha 30 de diciembre, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú indica para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y el artículo 39 de la Ley N° 27972 precisa que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos;

Que, el artículo 40 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades expresa que las Ordenanzas de las Municipalidades en las materias de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249



aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2017-CENAN/INS, se aprueba el procedimiento para a implementación de la herramienta Tecnología Decisiones Informadas (TDI).

Que, La Tecnología Decisiones Informadas (TDI) es una herramienta que contribuye con la gestión del gobierno local proporcionándoles información a la autoridad municipal, funcionarios y operadores, acerca de los indicadores nutricionales y determinantes sociales a nivel distrital, cuyos resultados permitirán la toma de decisiones y el desarrollo de intervenciones orientadas a la reducción de la desnutrición crónica infantil y anemia.

Que, con Informe N°001-2024- MPC/GDS/TDI/C/CAAA, de fecha 10 de julio de 2024, el Coordinador para tecnología "Decisiones Informadas"-TDI, solicita revisión, revisión y aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas (TDI);

Que con Informe N°092-2024-MPC-GDS/SGPS, de fecha 10 de julio de 2024, la Subgerente de Programas Sociales, remite el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas (TDI) mediante sesión de concejo Municipal;

Que, mediante el Informe N°356-2024-MPC/GDS-GJRI, de fecha 11 de julio de 2024 la Gerente de Desarrollo Social, solicita la opinión legal sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas (TDI);

Que, con Informe Legal N°596-2024-MPC/OGAJ, de fecha 17 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría jurídica, opina que se debe de aprobar Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas (TDI);

Que, con el informe N°368-2024-MPC/GDS-GJRI, de fecha 18 de julio de 2024, la Gerente de Desarrollo Social, solicita elevar los actuados a sesión de concejo para su respectiva aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas-TDI.

Que, con el Informe N° 470-2024-MPC/GM, de fecha 22 de julio de 2024, el Gerente Municipal remite, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas (TDI) mediante sesión de concejo Municipal a fin de que sea elevado a sesión de Concejo Municipal para la aprobación correspondiente;

Que, con Carta N° 214-2024-MPC/OGACyGD/JJAA, de fecha 01 de agosto de 2024, el Jefe (e) de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remite los actuados a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social para su evaluación y dictamen correspondiente;

Que, Informe N°001-2024-MPC/CDS, de fecha 15 de agosto de 2024, la comisión de Desarrollo Social, solicita mayor Información que sustente la aprobación del Proyecto de Ordenanza de tecnología de Decisiones Informadas-TDI;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249



Que, con Informe N°002-2024- MPC/GDS/TDI/C/CAAA, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Coordinador para tecnología "Decisiones Informadas"-TDI, remite el Informe Técnico del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas -TDI;

Que, con el informe N°552-2024-MPC/GDS-GJRI, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Gerente de Desarrollo Social, solicita elevar el Informe Técnico, a sesión de concejo para su respectiva aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas-TDI

Que, mediante Dictamen N°003-2024-MPC/CM-CDS, de fecha 30 de diciembre de 2024, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, dictamina aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas-TDI;

Que, estando en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal, **aprobó por unanimidad** la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE DECISIONES INFORMADAS- TDI;

ARTÍCULO PRIMERO. - **APRUÉBESE**, la Implementación de la Tecnología Decisiones Informadas-TDI, a través de intervenciones efectivas, trabajo articulado intersectorial e intergubernamental y corresponsabilidad con la comunidad organizada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPÓNGASE**, que la Tecnología Decisiones Informadas-TDI, lo realice la Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con las diferentes áreas correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - **ENCÁRGUESE**, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Norma Municipal.

ARTICULO CUARTO. - **DERÓGUESE**, o déjese en suspenso según el caso las Disposiciones Administrativas y Municipales que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente ORDENANZA, entrará en vigencia a partir del siguiente día de su publicación.

ARTICULO SEXTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Programas Sociales, en lo que les corresponda;

ARTÍCULO SÉPTIMO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar la presente ordenanza en el Portal Institucional conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

CARLOS EUGENIO CANTARO GARCÍA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI. 42294652